

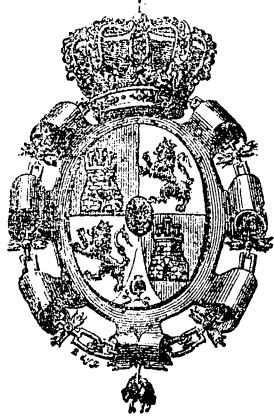
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43:
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.)
y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin
novedad en su importante salud en el
Real Sitio de Aranjuez.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Abril último, esta Direccion general ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion de las leguas 58, 60 y 61 de la carretera de Asturias, cuyo presupuesto asciende á 139,735 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia, hallándose en una y otra dependencia de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 4 de Mayo de 1853.—El Director general de Obras públicas, José de Hozeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las reparaciones de las leguas 58, 60 y 61 de la carretera de Asturias, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

La Direccion general, en virtud de autorizacion que se le ha concedido, ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de un puente y demás obras necesarias en el arroyo de la Vega, legua 3ª de la carretera general de Irun, cuyo presupuesto asciende á rs. vn. 73,677.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en la portería de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plano correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus

autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 4 de Mayo de 1853.—El Director general de Obras públicas, José de Hozeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de un puente y demás obras necesarias en el arroyo de la Vega, legua 3ª de la carretera general de Irun, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de todas ellas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

En la secretaría de esta Direccion general existen multitud de instancias solicitando plazas de alumnos en la escuela especial, que con arreglo á lo prescrito en el reglamento orgánico del cuerpo de 18 de Febrero último y Real orden de 21 del mismo debe crearse en esta capital bajo la proteccion del Gobierno y Direccion superior del Excmo. Sr. General Director general del cuerpo. Por Real resolucion de 4 de Abril próximo pasado se ha dignado S. M. aprobar el reglamento para la Direccion y gobierno de dicha escuela, así como para el orden de sus estudios, exámenes y promociones; y no hallándose las expresadas solicitudes arregladas á lo que se previene en los artículos 4.º y 5.º del mismo, se insertan á continuacion para conocimiento de los interesados, y á fin de que en el improrogable término de un mes, á contar desde la fecha, según lo acordado por el Excmo. Señor Director general, completen los documentos que faltan á sus respectivas instancias, colocadas ya en escala en este día por orden riguroso de antigüedad de fechas; en el bien entendido de que trascurrido dicho plazo sin haberse llenado este requisito se considera la solicitud como no presentada.

Artículo 4.º del capítulo 1.º del reglamento de la escuela especial del cuerpo de Administracion militar.—Las circunstancias que han de justificar los alumnos de nueva entrada con documentos que acompañarán á la propuesta son las siguientes:

1.º Haber cumplido la edad de 15 años y no exceder de la de 20.

2.º Ser de salud perfecta, sin indicio alguno de enfermedad, ni faltas en sus órganos y configuracion.

3.º Ser hijos de Jefes ú Oficiales del cuerpo ó del ejército y armada; de empleados en las diferentes carreras del Estado, ó de padres cuya situacion decorosa y holgada no sea incompatible con este honroso instituto y les permita subvenir á su existencia y equipo durante el período de la enseñanza.

4.º Estar impuestos en la doctrina cristiana; saber leer y escribir correctamente; las cuatro primeras reglas de la aritmética y algunas nociones de gramática castellana y principios de dibujo: de todo lo cual han de ser examinados á su ingreso en la escuela, bajo la responsabilidad del director de estudios. Si fuesen reprobados, perderán por primera vez el derecho de entrada; pero podrán volver á solicitarlo pasados seis meses, y solo si entonces no resultaren aptos, lo perderán definitivamente. Sin perjuicio de las edades mínima y máxima que se establecen para el ingreso en la escuela, todos los jóvenes que lo deseen podrán hacer sus solicitudes para aspirantes desde la edad de 13 años, acompañadas de los documentos antes expresados; bajo el concepto de que de todos los pretendientes se formará una escala rigurosa en la Direccion general del cuerpo para irlos llamando al ingreso por el turno de antigüedad de sus solicitudes, siempre que este los toque antes de la referida edad máxima de los 20 años, y de que, en igualdad de fecha de concesion, ha de preferirse para el ingreso, cuando llegare aquel caso, al que estuviere mas próximo al máximo. De su derecho cuando tenga lugar, dará aviso la Direccion general á los padres ó tutores de los pretendientes, y se considerará que renuncian á dicho derecho de ingreso los que no contestaren afirmativamente en el término de dos meses. Las demás circunstancias para el ingreso en la escuela se acreditarán por los medios que á continuacion se expresan.

Art. 5.º El interesado formará un memorial para el Director general del cuerpo, escrito de su propia mano, en el que solicite la plaza de alumno,

expresando el punto en que residen sus padres, parientes ó tutores con quienes viva y á quienes haya de dirigirse la contestacion. A este memorial acompañarán los documentos, á saber: fe de bautismo del interesado, partida de casamiento de sus padres, ambos originales y legalizados en la forma ordinaria; informacion judicial de limpieza de sangre, en que declaren cinco testigos de excepcion, intervenida por el síndico procurador general. Los hijos de militares y los que pertenezcan á los otros institutos del Estado, sustituirán la informacion de limpieza de sangre con copia legalizada del Real título ó despacho del último empleo de su padre; y todos han de presentar fianza hipotecaria de asistencias por la asignacion mínima de 8 rs. diarios, depósito en el Banco de un semestre anticipado á dicho respecto, ó vivir en Madrid en compañía de sus padres ó con personas de conocida responsabilidad que garanticen su decorosa subsistencia.

Madrid 5 de Mayo de 1853.—El Intendente de division y distrito, Secretario de la Direccion general, Rafael de Carvajal.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.

En virtud de providencia acordada por la Sala segunda de este Tribunal, y para los efectos oportunos en la instruccion del expediente que en la misma se sigue con motivo del cargo formado á la viuda y herederos de D. Antonio Pareja, depositario que fué del ramo de Expolios y Vacantes de la diócesis y obispado de Cartagena en 1804, para devolucion y entrega del importe de cierta cantidad de granos, que según aparece quedaron en poder de Francisco Gandia, vecino y tahonero de la citada ciudad de Cartagena al tiempo del fallecimiento del lmo. Sr. Obispo D. Victoriano Lopez Gonzalez, se cita y emplaza para ante el mismo Tribunal, con señalamiento al efecto del término de dos meses, á contar desde la fecha del presente anuncio, á los herederos del mencionado Francisco Gandia, residentes según antecedentes que obran en aquel expediente en dicha ciudad de Cartagena y en Argel, á fin de que por sí ó debidamente representados, puedan usar del derecho que vienen convenirles; en la inteligencia que de no verificarlo podrá pararle perjuicio.

Madrid 28 de Abril de 1853.—Pedro Galbis. 4

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la seccion sexta de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. José María Canalejas, Administrador que ha sido de bienes nacionales de la provincia de Alicante, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio, conteste por sí ó por medio de apoderado al pliego de reparos que la expresada seccion ha puesto en las cuentas de bienes nacionales respectivas á los siete primeros meses de 1843, debiendo presentarse al efecto en esta Secretaría, donde se le hará entrega personal del referido pliego; é ignorándose su domicilio se le hace saber, con la prevencion de que trascurrido el plazo que se le señala sin que hubiese contestado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1853.—Pedro Galbis. 2

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la seccion sexta de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Salguero, Administrador que ha sido de bienes nacionales en la provincia de Alicante, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio, conteste por sí ó por medio de apoderado al pliego de reparos que la expresada seccion ha puesto en las cuentas de bienes nacionales respectivas á los siete primeros meses de 1843, debiendo presentarse al efecto en esta Secretaría, donde se le hará entrega personal del referido pliego; é ignorándose su domicilio se le hace saber, con la prevencion de que trascurrido el plazo que se le señala sin que hubiese contestado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1853.—Pedro Galbis. 2

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

ESTADO MAYOR.

Orden general del 4 de Mayo de 1853.

Artículo único. El Excmo. Sr. Teniente general D. Pedro Chacon se halla nombrado por Reales ór-

denes de 27 de Noviembre y 18 de Diciembre último Fiscal para actuar en el proceso prevenido por los estatutos de la órden militar de San Fernando, y que debe instruirse al Excmo. Sr. Capitan general de ejército D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, que aspira á obtener la cruz de cuarta clase de dicha órden, por el mérito que contra-jo en la accion de Orduña, dada el 5 de Marzo de 1836, mandando la tercera division del ejército del Norte.

Si algun individuo tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistírle, podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Fiscal por escrito, bajo su palabra de honor, ó de palabra, según su clase, dentro del término preciso de ocho días, contados desde la fecha en que se publica este anuncio.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Capitan general se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los individuos que les corresponda.—El Brigadier Jefe de Estado mayor, Bartolomé Gayman.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PARTIDO DE LILLO.

Hallándose vacante una plaza de alguacil de este juzgado por renuncia de José Diaz Ocampo, con la dotacion de cien ducados anuales, pagados mensualmente por el Tesoro público, además los derechos que le corresponda en los asuntos, se invitan aspirantes mayores de 25 años que sepan leer y escribir, á fin de que en el término de 40 días presenten en la secretaría de dicho juzgado sus solicitudes, acompañando la partida de bautismo y certificación de buena conducta del Alcalde y cura párroco de su domicilio, siendo preferidos los sargentos, cabos y soldados licenciados que hayan servido con buena nota y reúnan aquellas circunstancias.

TRIBUNAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO

DE GUADIX.

Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, presbítero abogado de los Tribunales nacionales del reino, capellan de honor honorario y predicador de S. M., teólogo consultor y examinador de la Nunciatura apostólica, Ministro honorario del supremo Tribunal apostólico y Real de la Gracia del Excusado, Comendador de la Real órden americana de Isabel la Católica, individuo de varias sociedades literarias, nacionales y extranjeras, arciano titular de esta santa y apostólica iglesia catedral, provisor, Juez eclesiástico y vicario general de esta diócesis &c.

Hago saber como á solicitud de parte y para llevar á efecto lo determinado en Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, referente á la enagenacion de los bienes eclesiásticos á que se contraen el párrafo 4.º del art. 31 y el 6º del 38 del último Concordato, he abie to subasta á 4 fanegas de tierra de año y vez en Casa Sola; á 6 id. tambien de año y vez en la Solana; á 3 id. igualmente de año y vez en el Salteador; á una id. y 6 celemines en el camino de Benamaurel; á 6 fanegas en los pies de Balsahonda, que cultiva en arrendamiento Paula Valero, bajo la renta de 11 fanegas, 9 celemines y un cuartillo de trigo, é igual porcion de cebada y media arroba de lino, y resultan capitalizadas en 14,125 rs. 43 mrs.

A un huerto con casa en el sitio de las Eras del Pino, que tiene arrendado D. Ramon Gonzalez por la renta anual de 220 rs., y aparece capitalizado en 6700 rs.

A otro huerto tambien con casa en el propio sitio, procedente como las anteriores fincas del convento de monjas de Santa Isabel de los Angeles de la ciudad de Baza, que lleva en arrendamiento D. Manuel Castellano por 300 rs. anuales, y está capitalizado en 9000 rs.

A 2500 cepas en el pago de Taldarrama, arrendadas á D. Ramon Gonzalez por renta de 120 rs., y capitalizadas en 3600.

A 4500 cepas y algunos olivos en el pago del Cupetin, y 800 id. en el de Salomon, arrendadas á D. Manuel Sanchez Roman por la renta de 116 rs. 20 mrs., y capitalizadas en 3481 rs. 28 mrs.

A una casa apuntalada por ruinosas, cuya circunstancia la hace inhabitable, cuyo solar ocupa 99 varas superficiales, situada en el callejon de Cabrera, y tasada al presente con las maderas y demás efectos que contiene en 450 rs.

A otra casa en la calle del Espíritu Santo, que tiene arrendada Manuel Garcia por 22 rs. anuales, y está capitalizada en 495 rs.

A otra casa en el citado callejon de Cabrera, tambien apuntalada é inhabitable por ruinosas, cuyo solar ocupa 42 varas superficiales, y ha sido tasada al presente en 200 rs.

A un banco de 2 1/2 fanegas de tierra en el pago de Balsahonda, que lleva en arrendamiento Francisco Navarrete por 3 fanegas y 9 celemines de trigo, y está capitalizada en 4300 rs.

A 3100 cepas en el pago de la acacia de Camiles, que lleva en arrendamiento Andres de Porta por 44 rs. de renta, que resultan capitalizadas en 4320 rs.

A unas viñas en el pago de Taldarrama con 3300 cepas, que tiene en arrendamiento el mismo Andres Porta por la renta de 39 rs., y aparecen capitalizadas en 4390 rs.

Y á dos fanegas de tierra en el sitio del Angel, término como todo lo demás referido de la indicada ciudad de Baza, que lleva en arrendamiento Manuel Espin por la renta anual de 49 rs., y están capitalizadas en 200, siendo precedentes dichas dos fanegas de tierra de la hermandad de San Sebastian de Baza, y las fincas contenidas en las ocho partidas precedentes á la anterior del beaterio de Santo Domingo de la misma ciudad.

Y en su consecuencia el que quiera interesarse en todos y cada uno de citados predios con sujeción á lo prescrito en referido Real decreto, podrá verificarlo, instruyéndose, si lo estimase, del expediente que obra al efecto en mi despacho, y concurriendo por sí ó por representante legítimamente autorizado á la casa episcopal de esta ciudad y sala del tribunal eclesiástico el martes 31 del inmediato Mayo y hora de las diez de su mañana, señalado para el remate.

Dado en Guadix á 30 de Abril de 1853.—Doctor D. Antonio Ramon de Vargas.—Por mandado de S. S., José de Ortiz Varon.

VICARIA ECLESIASTICA DE LA DIOCESIS DE PALENCIA.

Nos el doctor D. Emeterio Lorenzana, canónigo magistral de la Santa iglesia catedral de esta ciudad de Palencia y vicario capitular de su obispado, sede vacante.

Hacemos saber que no habiendo tenido efecto el primer remate de las fincas que se expresarán á continuación, hemos acordado se celebre segundo en los días 28, 30 y 31 de Mayo próximo y horas de las diez de su mañana, con las solemnidades en público remate, verificándose ante Nos con asistencia del Sr. Administrador de Directas de esta provincia ó persona que le represente, en conformidad al art. 7.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, en la sala de nuestra audiencia; y además en Madrid los de mayor cuantía en los mismos días y hora ante el Sr. comisionado al efecto.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

Segundo remate el día 28 de Mayo de 1853.

Número del inventario 7.—Un quignon de tierras que en término de Astudillo perteneció al convento de San Zoil de Carrion: le lleva Matías Castaños. Produce en renta 690 rs.

Número del inventario 12.—Un herren que en Carrion perteneció al convento de San Francisco de la misma villa: le lleva Pedro Herrero. Produce en renta 640 rs.

Número del inventario 13.—Una heredad que en término de Valle de Redondo perteneció al priorato de la Herrada: le lleva Nicolás Carranza. Produce en renta 305 rs.

Número del inventario 19.—Un quignon que en término de esta ciudad perteneció á las monjas piadosas: le lleva Nicolás Monel. Produce en renta 500 reales.

Número del inventario 20.—Otro quignon de tierras, término de esta ciudad, de las mismas monjas: le lleva José Miguel. Produce en renta 640 rs.

Número del inventario 22.—Un quignon de tierras en término de Paredes, de las monjas piadosas de esta ciudad: le lleva Cirilo Perez. Produce en renta 470 rs.

Número del inventario 26.—Un quignon de tierras de 450 cuartas en término de Mazuecos, de las monjas claras de Carrion: le lleva Tomás Gomez. Produce en renta 817 rs.

Número del inventario 32.—Una era en término de Carrion, de las monjas Claras: le lleva Toribio Ibañez. Produce 340 rs.

Número del inventario 42.—Una tierra en término de Carrion que lleva en renta Toribio Ibañez, de las mismas monjas. Produce en renta 350 reales.

Número del inventario 46.—Una tierra en término de Carrion, de las mismas monjas: que lleva en renta Juan Herrero. Produce en renta 330 rs.

Número del inventario 47.—Un quignon de tierras en término de Carrion, de las mismas monjas: le lleva Calixto Blanco. Produce en renta 776 rs.

Número del inventario 50.—Un quignon de tierras en término de San Mamés, de las monjas de Santa Isabel de Carrion: le lleva Francisco Medina. Produce en renta 460 rs.

Número del inventario 52.—Un quignon de tierras en término de San Mamés, de las mismas monjas: le lleva Calixto Medina. Produce en renta 310 reales.

Número del inventario 53.—Un quignon de tierras, término de San Mamés, de las mismas monjas: le lleva Francisco Medina. Produce en renta 350 reales.

Número del inventario 55.—Un quignon de tierras término de San Mamés, de las mismas monjas: le lleva Tomás Medina. Produce en renta 300 rs.

Número del inventario 57.—Un quignon de tierras término de Carrion, de las monjas de Santa Isabel: le lleva Toribio Garcia. Produce en renta 4304 rs.

Número del inventario 69.—Varías fincas en San Andrés de Arroyo, de las monjas del mismo pueblo: las lleva Agustín Perez. Produce en renta 7770 rs.

Número del inventario 73.—Varías heredades en término de Moarbes, del mismo convento: las lleva Saturnino del Valle. Producen en renta 520 reales.

Número del inventario 74.—Un quignon de tierras en término de esta ciudad, de la cofradía de nuestra Señora la Blanca: le lleva Juan Estrada. Produce en renta 320 rs.

Número del inventario 76.—Un quignon de tierras en término de Astudillo, en siete pedazos, de la cofradía del Espíritu Santo: le lleva Antonio Aguado. Produce en renta 689 rs.

Número del inventario 79.—Un quignon de tierras en término de esta ciudad, de la capellanía de

San Quintín: le lleva Gaspar Abad. Produce en renta 739 rs.

Número del inventario 105.—Un quignon de tierras y otro de viñas en término de Villavieja, de la cofradía del hospital: le lleva Toribio Garrachón. Produce en renta 467 rs.

Número del inventario 120.—Un quignon de tierras en término de Cabalos de la Cueva, de la cofradía de los Santos: le lleva Fernando Viciosa. Produce en renta 429 rs.

Número del inventario 124.—Un quignon de tierras en término de Carrion, de la capellanía de Don Diego Ramos: le lleva Saturnino Herrero. Produce en renta 456 rs.

Número del inventario 125.—Un quignon de tierras término de Carrion, de la cofradía de Santo Tomás: le lleva Lucas de la Fuente. Produce en renta 400 rs.

MENOR CUANTIA.

Segundo remate día 30 de Mayo de 1853.

Número del inventario 4.—Una huerta y corrales en término de Ampudia de San Francisco del mismo pueblo: le lleva Esteban Rodriguez. Produce en renta 240 rs.

Número del inventario 15.—Dos tierras en Cerbatos, del priorato del Nogal: las lleva Rafael Perez Mediavilla. Producen en renta 428 rs. y 42 mrs.

Número del inventario 16.—Un quignon de tierra que en término de Fuenteandrino perteneció al convento de San Basilio de Barcelona: le lleva Saturnino de Abia. Produce en renta 240 rs.

Número del inventario 5.—Un majuelo que en término de Monzon perteneció á las monjas agustinas de esta ciudad: le lleva Martín Carderos. Produce en renta 20 rs.

Número del inventario 9.—Un quignon de tierras que en término de Villamuriel perteneció á las monjas recoletas: le lleva Ambrosio Baidajos. Produce en renta 145 rs.

Número del inventario 18.—Un herren de una obrada en término de esta ciudad, de las monjas piadosas: le lleva Mariano Paniagua. Produce en renta 50 rs.

Número del inventario 21.—Un quignon de viñas en esta ciudad, de las monjas piadosas: le lleva Ezequiel Zarzosa, de 16 aranzadas. Produce en renta 450 rs.

Número del inventario 27.—Una era y una viña, de 7 cuartas, en Mazuecos, de las monjas claras de Carrion: le lleva Valentín Barban. Produce en renta 460 rs. y 23 mrs.

Número del inventario 28.—Un quignon de tierras en Boadilla del Camino, de las mismas monjas: le lleva Tomás Santos. Produce en renta 261 rs.

Número del inventario 31.—Un quignon de tierras en Ibero de la Vega, de las monjas de Santa Isabel de Carrion: le lleva Juan Garcia. Produce en renta 261 rs.

Número del inventario 32.—Una era en término de Carrion, de las monjas claras, que lleva Antolin Perez. Produce en renta 90 rs.

Número del inventario 38.—Otro quignon en término de Gozen, del mismo convento: le lleva Juan Calvo Calle. Produce en renta 170 rs.

Número del inventario 39.—Una viña en San Mamés, de Santa Clara de Carrion: le lleva Santiago Medina. Produce en renta 64 rs.

Número del inventario 41.—Un quignon de tierras en Santillana de la Vega, de Santa Clara de Carrion: le lleva Félix Salas. Produce en renta 116 reales.

Número del inventario 44.—Un quignon de tierras en Poblacion de Campos, de Santa Clara de Carrion: le lleva Antonio Sanchez. Produce en renta 56 rs.

Número del inventario 48.—Un quignon de tierras en San Mamés, de Santa Isabel de Carrion: le lleva Fernando Miguel. Produce en renta 92 rs.

Número del inventario 49.—Un quignon de tierras en Moslares de Santa Isabel de Carrion: le lleva Emeterio Diez. Produce en renta 26 rs.

Número del inventario 51.—Un quignon de tierras en Villaluenga, de Santa Isabel de Carrion: le lleva Ignacio Fernandez. Produce en renta 241 rs.

MENOR CUANTIA.

Segundo remate día 31 de Mayo de 1853.

Número del inventario 56.—Un quignon de tierras en Carrion, del mismo convento: le lleva Vicente Garcia. Produce en renta 491 rs.

Número del inventario 58.—Un quignon de tierra en Villanueva, de las monjas carmelitas de esta ciudad: le lleva Valentín Acero. Produce en renta 465 rs.

Número del inventario 59.—Un quignon de tierras en Oteros, del convento de San Andrés de Arroyo: le lleva Pablo Vega. Produce en renta 74 reales.

Número del inventario 60.—Un quignon de tierras en Dehesa de Romarino, del mismo convento, le lleva Juan Martín. Produce en renta 430 rs.

Número del inventario 61.—Una era, 4 tierras, un prado y 2 lineras en Annayuelas de Ojeda, de dicho convento: las lleva Lucas Marcos. Produce en renta 22 rs. y 17 mrs.

Número del inventario 62.—Un quignon, compuesto de 13 tierras y 2 prados, en Barrio de San Pedro, del mismo convento: le lleva Miguel Marino. Produce en renta 212 rs.

Número del inventario 63.—Un quignon de 42 prados, 3 tierras y una era en Barrio de San Pedro, de San Andrés de Arroyo: le lleva Pedro Garcia. Produce en renta 262 rs.

Número del inventario 64.—Cuatro tierras, un prado y una era en San Mamés, del convento de San Andrés de Arroyo, las lleva Juan Andrés. Producen en renta 84 rs.

Número del inventario 65.—Un prado en Villavega, del mismo convento: le lleva Toribio Vega. Produce en renta 34 rs.

Número del inventario 67.—Un quignon de tierras y prados en Villavega de Melcides, del mismo convento: le lleva José Vieja. Produce en renta 58 rs. y 22 mrs.

Número del inventario 70.—Varios prados en Valverde, del mismo convento: los lleva Lázaro Ruiz. Produce en renta 45 rs.

Número del inventario 76.—Varías heredades en Villavieja y Villanueva, de Santa Isabel de Carrion: las lleva Vicente Velez. Producen en renta 115 rs.

Número del inventario 17.—Un quignon de tierras en esta ciudad, de la cofradía sacramental de San Lázaro: le lleva Ramon Cea. Produce en renta 469 rs.

Número del inventario 37.—Un quignon de tierras en esta ciudad, de la cofradía de San Pedro Mártir: le lleva Casimiro Rodriguez. Produce en renta 80 rs.

Número del inventario 38.—Un quignon de tierras, en 3 pedazos, en esta ciudad, de la cofradía de San Juan: le lleva Francisco Tegerina. Produce en renta 282 rs.

Número del inventario 40.—Una viña en esta ciudad, de la misma cofradía: la lleva Juan Ordoñez. Produce en renta 24 rs.

Número del inventario 43.—Una tierra en término de Villalobon, de la cofradía de Animas del Pradillo: le lleva Nicanor Ronda. Produce en renta 65 rs.

Número del inventario 57.—Un quignon de tierras y viñas en término de Boadilla del Camino, de la cofradía de Animas, la lleva Saturnino Mediavilla. Produce en renta 469 rs.

Número del inventario 70.—Un quignon de tierras en Ibero de la Vega, de Santa Clara de Carrion: le lleva Gregorio y Julian Soto Tapia. Produce en renta 247 rs.

Número del inventario 73.—Una viña en Ibero de la Vega, de la cofradía de la Cruz: la lleva Fermín Gil. Produce en renta 48 rs.

Número del inventario 74.—Otra viña en idem, de la misma cofradía: la lleva Angel Gomez. Produce en renta 6 rs.

Número del inventario 75.—Dos viñas en idem, de idem: las lleva Julian Soto. Produce en renta 12 rs.

Número del inventario 76.—Un quignon de tierras en idem, de idem: le lleva Manuel Garcia. Produce en renta 139 rs. y 46 mrs.

Número del inventario 77.—Una viña en idem, de idem: la lleva Pedro Delgado. Produce en renta 4 rs.

Número del inventario 78.—Viñas en idem, de la cofradía de la Cruz: las lleva en renta Pedro Gomez. Produce en renta 8 rs.

El pago de las fincas se verificará en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de cotización, segun se previene en el párrafo segundo del art. 3.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, y en los plazos que establece el núm. 40 del mismo Real decreto.

No podrán los compradores pedir nulidad ni rescisión del contrato, aun cuando las fincas vendidas como libres apareciesen gravadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, en cuyo caso se obligarán á reconocerlas, deduciéndose su importe del valor total de las fincas.

Los compradores respetarán la mitad del tiempo de los arriendos que se hubiesen hecho con las formalidades legales.

Quedan sujetos asimismo los compradores á los pagos de derechos del Juez de la subasta, notario, papel, escrituras y demás, en conformidad á la tarifa establecida al efecto.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA y Diario de avisos de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, por radicar en la misma las fincas anunciadas, para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en su adquisición, pudiendo enterarse de los expedientes originales, que estarán de manifiesto en la secretaría de cámara de este obispado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna sin que el licitador presente fidejor abonado, en conformidad á lo que se manda en el citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Palencia 29 de Abril de 1853.—Emeterio Lorenzana.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

No habiendo podido celebrarse el día 27 de Abril último, como estaba anunciado, el remate de las casas calle de Alcalá, núm. 40 y su accesorio por la carrera de San Gerónimo, núm. 41, propias de los imponentes en la Caja de ahorros del Iris, que comprenden 42,372 1/2 pies cuadrados de sitio, tasados en 2,624,460 rs., á rebajar cargas; el Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta corte, accediendo á la petición de sus dueños, en providencia, referendada por el escribano de número D. Sebastian Carbonell, se ha servido señalar el día 41 del corriente, á las doce en punto, en la audiencia de S. S. para que tenga efecto dicho remate.

Los que quieran interesarse en el podrán avistarse con el escribano de S. M. D. Alfonso Lopez Gijon, que vive calle de la Magdalena, núm. 1, cuarto entresuelo de la derecha, quien está autorizado para admitir las posturas que se hagan, las pondrá de manifiesto los títulos y documentos especiales que acrediten la absoluta propiedad y dominio de los expresados imponentes sobre las mencionadas fincas, y las otorgará de las condiciones y garantías que se exijen.

Dr. D. Vicente Gomez de la Bateria, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcala de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cosme Velasco, natural de Bustarviejo, soltero, revendedor de leche, de 33 años de edad, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de esta partido en clase de preso para responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por quebrantamiento de condena, verificando al ser conducido en cuchería con destino al presidio de esta ciudad; previendo que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, extendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del juzgado, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcala á 27 de Abril de 1853.—Vicente Gomez de Bateria.—Por mandado de S. S., Gregorio Azúa.

Licenciado D. Ramon Noval, Juez de primera instancia de este partido de Villacarrido, provincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Conal, natural y vecino de la villa de San Roque de Río Miera, en este partido, para que en el término de 30 días siguientes al de esta fecha, se presente ante mí ó en la cárcel pública del mismo á responder á los cargos que contra el resultan en la causa criminal por la hebra que causó á su convecino Manuel Ruiz la noche de 12 de Marzo último; pues si lo hiciera lo oír y administrará justicia, y dicho término pasado sin cumplirlo la continuará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcala á 27 de Abril de 1853.—Ramón Noval, Juez de primera instancia de este partido de Villacarrido, provincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Ramos y Perez, alias Bota, soltero, natural de Muro de Aguas, en la provincia de Logroño, y á Anselmo Rodriguez, de la ciudad de Calahorra, contra quienes en este juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuírseles ser autores del robo de vasos sagrados y ropas en la iglesia del lugar de Sedrudo, ejecutado la noche del 21 de Noviembre último, para que se presenten en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve días, que principiarán á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia de Soria y de Logroño, á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, pues si así lo hicieron, se les oír y hará justicia; bajo apercibimiento

rándole el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia se expide el presente en Villacarrido á 23 de Abril de 1853.—Ramon Noval.—Por su mandado, Martin Fernandez.

Por auto de la fecha, proveído por el Sr. D. Pedro Gotarredona, auditor honorario de marina, doctor en la facultad de jurisprudencia, del gremio y claustro de la Universidad de Oviedo, y Juez de primera instancia por S. M. con la consideración de término de este partido, en la causa seguida contra José Herrero Valera, natural y vecino de Fortuna, por hurto de maderas, se manda citar, llamar y emplazar á dicho reo, como por el presente edicto se le cita, llama y emplaza, á fin de que dentro de 30 días, que principiarán á contarse desde su publicación, se presente en las cárceles de este juzgado á responder á los cargos que le resultan y exponer lo conveniente á su defensa; bajo el concepto de que se le administrará justicia, y si no se presentare se señalarán los estrados, y con ellos se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía con igual efecto que si se hiciera en su persona, parándole el perjuicio que haya lugar.

Cieza 22 de Abril de 1853.—Francisco Sanchez.

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, referendada por el escribano del número de esta villa D. Sebastian Carbonell, se saca á pública subasta un trozo de terreno de 42,466 7/8 pies, que es parte de la posesion que fue convento de Santa Bárbara, en la parte que hace fachada á la plazuela del mismo nombre, y hace medianería con la casa que se está construyendo de nueva planta, tasado en la cantidad de 446,902 rs. 17 mrs. á 12 rs. pie. Quien quisiere hacer postura acuda al mismo juzgado y escribanía, estando señalado para su remate el día 48 del corriente á las doce, en la audiencia de S. S., piso bajo de la territorial.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valencia, distrito de San Vicente.

Por el presente hago saber que por consecuencia de la muerte violenta de Gregorio Gea, vecino del pueblo de Mislata, ocurrida en este en la noche del 2 del actual, se ha procedido contra los que resulten autores y cómplices en aquella, y por separado al inventario de los bienes que dejó el malogrado Gea, respecto á que sucumbió sin testamento, y que dejó cinco hijos y en la menor edad todos; y como se ha consignado cuanto se crea de la pertenencia de aquel, se llama y convoca acreedores á los mismos para que acudan con las reclamaciones á este tribunal con plazo de 30 días, contados desde el siguiente á su publicación y fijación; apercibidos de entero perjuicio para en el caso de no acudir á deducir sus derechos.

Dado en Valencia á 26 de Abril de 1853.—Juan Gomez Inguanzo.—Por su mandado, Antonio Garibaldi.

D. Cristóbal de Pascual, Magistrado honorario y Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. José María Cañizares y Perez; ocurrido en la Habana á 22 de Noviembre de 1851 y de la de su madre Doña Margarita Garcia, viuda de Don Manuel Cañizares, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación en la Gaceta del Gobierno, se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante en este juzgado y escribanía donde radican los autos de sus testamentarias, promovidos á instancia de Doña Francisca Pereti, parienta del Cañizares, á usar del que tengan, con presentación de los documentos que justifiquen filiación y entronque con los referidos, donde se les administrará justicia, y pasado dicho término sin haberlo verificado, sustanciaré los autos en su ausencia y rebeldía, sin mas citarlos, oírles ni emplazarlos, parándoles el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Dado en Granada á 21 de Abril de 1853.—Cristóbal de Pascual.—Por mandado de S. S., José Beltrán.

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente y término de 30 días cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á Bonifacio Garcia, alias el Bolo, vecino de Valparaíso de abajo, para que dentro de ellos se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el resultan en la causa que estoy siguiendo sobre robo de ropas qué ejecuto en la casa de su convecino José Barillo la tarde del 24 de Marzo último; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huete á 20 de Abril de 1853.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Angel Chamorro.

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Baza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Sanchez Galera, natural y vecino de esta dicha ciudad, para que en el término de 30 días se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue de oficio sobre las lesiones que en la noche del 24 de Setiembre último ocasionó á su muger María de los Angeles Alfonso; bajo apercibimiento de que si comparecerá será oído, y no verificándolo se continuará la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baza á 21 de Abril de 1853.—Aguilera.—Por su mandado, Francisco de Paula Maza.

D. Miguel Navarro, Alcalde constitucional de esta villa con funciones de Juez de primera instancia interino de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de Real licencia, que de serlo en ejercicio, el infrascripto escribano da fé.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Ramos y Perez, alias Bota, soltero, natural de Muro de Aguas, en la provincia de Logroño, y á Anselmo Rodriguez, de la ciudad de Calahorra, contra quienes en este juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuírseles ser autores del robo de vasos sagrados y ropas en la iglesia del lugar de Sedrudo, ejecutado la noche del 21 de Noviembre último, para que se presenten en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve días, que principiarán á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia de Soria y de Logroño, á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, pues si así lo hicieron, se les oír y hará justicia; bajo apercibimiento

to de que no presentándose en dicho término se seguiría la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en la persona del defensor, poniéndose al mismo perjuicio que si se hiciera en las personas. Y para que no pudiese alegar prescripción, se otorgó el presente y donas acordadas para la ejecución en esta villa, la de Muro de Aguas y ciudad de Calatayud e interceda expresada.

Dado en Agreda á 14 de Abril de 1853.—Miguel Navarro.—Por su letrado, Eugenio González.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente y Doña Dolores Asciano, naturales de la ciudad de Moguer, en la provincia de Huelva, para que en el término de 30 días al de la fecha del presente se presenten en la Sala segunda de esta Audiencia y escribanía de Cámara de mi cargo por medio de procurador de su número con poder bastante á evacuar el traslado de la censura fiscal que les está conferido en los autos seguidos por su difunta madre Doña Josefa de Castro sobre preferencia en el pago de sus bienes parafernales á los embargados á su marido D. Juan Ascarate, como fiador de D. Antonio Sierra, Administrador de Rentas que fué de dicha provincia de Huelva, por lo que dejó adeudando á la Hacienda pública; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, correrá la sustanciación de los autos en su rebeldía con los estrados del tribunal, y los parará el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten, por estar así mandado por los señores de la misma Sala en providencia de 3 de este mes á solicitud del ministerio fiscal.

Sevilla 12 de Abril de 1853.—Por mandado de S. E., Felipe María de Quinto.

Licenciado D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente cito y emplazo á Francisco Rubio Cabello, natural y vecino de la ciudad de Montilla, de estado soltero, ejercicio alfarero y de edad de 32 años, juntamente que á Francisco de Sales García, natural y vecino de Puentegeil, del mismo estado y ejercicio, y de edad de 22 años, para que dentro del término de 15 días, contados desde aquel en que este se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia de Córdoba y en la Gaceta de Gobierno de Madrid, comparezcan ante este juzgado y por la escribanía del infrascripto con objeto de que se les haga cierta notificación que tengo acordada por mi auto del 16 de Marzo último en la causa criminal que se sigue en este juzgado contra Juan Serrano y otros por heridas; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuenteovejuna á 16 de Abril de 1853.—Diego Alfonso Calderon.—Por mandado del Sr. Juez, Pedro Ravé.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Hasta el 21 de Febrero llegan las noticias recibidas de Buenos-Aires. La guerra civil continuaba en el mismo estado de exaltación. El General Urquiza había resuelto pasar el Paraná á la cabeza de 600 hombres para reunirse con un cuerpo de ejército que le esperaba en Santa Fe, y seguir á ponerse á la cabeza de las tropas que asediaban á Buenos-Aires. El Gobierno provisional había dado sus pasaportes á Mr. Gore, Encargado de negocios de S. M. Británica, por suponerle cómplice de los sitiadores, expresando al mismo tiempo los sentimientos de la mejor amistad en favor del Gobierno inglés. Se dice que Mr. Gore se retiró á Santa Fe.

El Gobierno de Buenos-Aires había despachado otra expedición á las órdenes del Coronel Rosas y Belgrano para atacar á los sitiadores, que es la gente de los campos ó de la campaña, como allí se denomina. Constaba esta de 2300 hombres de todas armas, y encontrada por el General D. Gregorio Paz el 22 de Enero fué batida completamente, quedando prisionero el Coronel Rosas, toda su artillería é infantería, con bandera y oficiales, casi toda la caballería, con carruajes, municiones, armamento, bagajes &c.

Ya el 16 había sido capturada por las tropas de tierra una goleta de guerra de Buenos-Aires que tuvo que fondear en el río por falta de viento. En esta posición fué atacada por dos piezas de artillería, y se rindió á discreción.

La noticia de estos descalabros no pudo ocultarse á los sitiados; mas lejos de producir el desaliento consiguiente al estado de absoluto aislamiento en que se encontraban, sin mas apoyo que las paredes de sus casas, ni mas ejército que los habitantes de la ciudad, parece que les ha inspirado nuevos bríos, según se deduce del tenor de la proclama expedida por el Gobernador á consecuencia de las noticias recibidas.

El comercio está hoy completamente paralizado: los instrumentos y los brazos de la industria se han convertido en instrumentos y brazos para la guerra: se ha desterrado el color encarnado de los edificios, de los vestidos, del teatro &c.; pero sangre de hermanos cubre ahora los campos inmediatos á la ciudad, y al grito de muerte contra los salvajes unitarios se ha sustituido el de exterminio contra todo lo que no sea Buenos-Aires, y aun contra la misma Buenos-Aires, si no lo es posible hacer aceptar sus pretensiones de dominio á todas las provincias de la Confederación.

El General Santana llegó á Veracruz, y fué recibido con bastante entusiasmo. Poco tiempo permaneció en la ciudad, habiéndose retirado á una de sus haciendas, desde donde se dirige á la capital. Su llegada en nada ha cambiado la situación de la República, porque no ha habido tiempo para que diese señales de vida.

El doctor Escobar, el comisionado que fué á Cartagena, ha invitado á cierto número de personas respetables para reunirse á conferenciar con el General Santana en su hacienda de Bucero el 3 ó 6 de Abril. En esta conferencia parece que se trataría de arreglar el plan político que se propone seguir el nuevo Presidente de la República.

Los Estados de Tlaxcala, Veracruz y Guaymas, que se manifestaron mas ó menos disidentes del plan adoptado en la capital por los Jefes de las divisiones militares el 6 de Febrero habían manifestado su adhesión. Quedaba todavía retirado el Estado de Zacatecas, contra el cual ha resuelto enviar fuerzas el General Lombardini.

El Estado de Tlaxcala se encuentra en la mayor anarquía. No se respeta á ninguna Autoridad, porque casi no queda quien obedezca. Hay funcionando en él actualmente tres Gobernadores, dos leonitarios y las Autoridades subalternas que requiere un legítimo tren de altos funcionarios.

Algunos mas detalles sobre la cuestión turco-rusa. Recien las últimas cartas recibidas de Constantinopla con fecha 15 de Abril. Aun cuando continuaba la misma reserva y oscuridad anterior acerca de los proyectos que se decía tenía encargo de llevar á cabo el Príncipe Menschikoff, nada ponía ya en duda que cualquiera que fuera el estado de las negociaciones entabladas, era casi seguro se terminarian amistosamente y sin rompiendo el perjuicio para ninguna de las dos partes contendientes. Hasta aquel día la Puerta solo había comunicado á la embajada de Francia un proyecto de convenio sobre los Santos Lugares que la había presentado el Embajador ruso. A fin de crearse en Jerusalen los mismos derechos de protección que habian sido reconocidos á la Francia por diferentes tratados, la Rusia no se contenta únicamente con un *firmán* sencillo, sino que pide se concluya un convenio especial que la coloque al nivel de la Francia.

Segun el proyecto presentado por el Príncipe, debe quitarse á los latinos la llave de la iglesia de Belen, excluyéndoles del sepulcro de la Virgen, autorizando al mismo tiempo á los griegos para que ellos únicamente reconstruyan á su costa la gran cúpula del Santo Sepulcro. Por último la Puerta se obligaba á no hacer variación alguna respecto á Jerusalen sin consultar previamente á la Rusia. El efecto necesario de esta última cláusula seria anular prácticamente el tratado de 1610; y por lo tanto parece seguro que el Embajador frances ha protestado contra ella y hecho sus correspondientes reservas.

Los turcos por su parte no parecen muy resueltos á aceptar las proposiciones del ruso, y es casi cierto que á pesar de la insistencia y actividad que desplegaba el Príncipe Menschikoff no habia todavía obtenido ninguna contestación satisfactoria.

Créase que hasta ahora se contenta con ir sondeando poco á poco las intenciones de la Puerta, dejando sin embargo entrever que está encargado de presentarle otras cuestiones diversas; pero esto mas bien insinuándose con indirectas y alusiones que con claridad y sin ambages. Por esto se ha dicho que el Príncipe habia hablado á los Ministros del Sultán de las grandes ventajas que reportaría la Puerta de una estrecha alianza con la Rusia; se les han ofrecido tambien tropas y dinero con el módico interés de un 2 y medio por 100; se les ha querido demostrar cuán útil seria alojar los estrechos lazos que unen con la Puerta á la Iglesia griega, dando á esta mayor independencia, dejando la libre de la aprobación del Sultán para la elección del Patriarca, se ha indicado cuán conveniente seria el reformar la administración civil de varias provincias, pero todo esto se entiende ha sido hecho por los agentes secundarios de la Embajada rusa en Constantinopla, y de aquí ha tomado origen la noticia de que habian sido intimadas al Diván ciertas proposiciones, que solo son hasta el día una especie de anigo, y no una realidad, como lo han pretendido varios periódicos.

Esto á decir verdad es preparar el terreno; pero bien puede asegurarse que el Príncipe ruso no ha formulado hasta el día ninguna proposición de las que llevamos enunciadas, ni las llevará tal vez adelante hasta que se haya enterado y sólidamente resuelto la cuestión de los Santos Lugares.

La escuadra turca se preparaba para tomar posición delante de Bechik-tache: se compone de dos navios de tres puentes; dos de á dos; siete fragatas, dos corbetas, dos pallebots, dos lanchas cañoneras, una fragata de *halica*, otra de vapor y una corbeta tambien de vapor.

Las diferencias que existían entre la Puerta y la Persia han terminado amistosamente.

Una parte telegráfica particular de Londres del 30 de Abril anuncia que en la Cámara de los Lores habia sido dechada á la segunda lectura el *bill* sobre la incarcación política de los judíos, por una mayoría de 49 votos.

INTERIOR.

Escriben de Barcelona:

La colocación del firme en la nueva carretera de Sarriá toca á su término, de modo que aquella importante vía de comunicación dentro de poco tiempo se hallará en estado de poder funcionar por entero. Los numerosos árboles que se han plantado en ambos lados del camino proyectarán una agradable sombra en aquella recta via durante la estación calurosa.

Segun tenemos entendido parece que se trata ya de abrir en esta ciudad una suscripción para aliviar en cuanto sea posible la espantosa miseria que sufren nuestros hermanos de Galicia por una serie de causas tan funestas como imprevistas. Como Cataluña abriga muchas simpatías para con aquella provincia, así por los lazos de comercio como por residir en ella muchos catalanes, confiamos que la suscripción que trata de abrirse dará muy buenos resultados.

Acercas del ferro-carril dice *El Diario mercantil de Valencia*:

El domingo último recorrieron las obras del ferro-carril hasta Játiva los directores de la sociedad que lo construye para cerciorarse de su estado y tomar algunas disposiciones encaminadas á su pronta conclusión. En Játiva, donde con motivo de haberse comenzado los trabajos en el punto que ha de ocupar la estación cerca de la fuente de los 25 caños, se han disipado las dudas que aun reinaban sobre la dirección que llevaria el ferro-carril y su proximidad á la población, fueron recibidos con grande entusiasmo, saliendo á su encuentro el Ayuntamiento, el diputado provincial, gran número de personas distinguidas y una ban-

da de música. El Sr. Marques de Montortal tenia preparado en su casa de aquella ciudad un opiparo almuerzo, con el cual obsequió á sus compañeros de dirección los Sres. Forés, Curruina, Marco, Marques de Cáceres, Llano, Cabrero, Aparici y Campa; tambien tomaron parte en él el ingeniero y el empresario de las obras y las Autoridades de Játiva: excusado es decir que así los directores de la sociedad como los vecinos de aquella ciudad manifestaron los mas fervientes deseos de que cuanto antes quede terminada esta empresa, que ha de formar de ambas poblaciones una sola.

NOTICIAS VARIAS.

Ayer á las tres de la tarde ha fallecido la Excelentísima Sra. Condesa viuda de Puñonrostro á la edad de 74 años.

Esta ilustre dama, hermana del actual Duque de Bailen, era tan notable por sus virtudes como por su talento, y será llorada de cuantos la conocían, dejando en el mayor desconsuelo á su numerosa familia.

En las solemnes funciones que durante los nueve primeros dias de este mes dedica á honrar públicamente al Santísimo Sacramento, en la iglesia del Carmen Calzado, la congregación, cuyo instituto es rendirle continuos homenajes cuando está oculto en los Santos Sagrarios, es altamente consolador el testimonio de ejemplar piedad que da el pueblo de Madrid con su devota asistencia al templo á todas horas.

Prescindiendo de aquellas en que es fácil atraigan mas concurso, la belleza y gravedad con que se celebran por mañana y tarde los divinos oficios, el deseo de oír á los elocuentes oradores que predicán la divina palabra, y la magnífica orquesta que ejecuta con singular primor los trozos de música patética y verdaderamente religiosa, compuesta para los sublimes cánticos de la Iglesia, es inexplicable el espectáculo que aquel templo presenta, especialmente de noche, en que continúa expuesto el Santísimo Sacramento, espléndidamente alumbrado por multitud de luces, y en que á todas horas se halla en la iglesia un gran número de fieles que, con su recogimiento y compostura, procuran resarcir al Señor de los ultrajes y desatenciones que en otras partes le ofenden algunos desgraciados.

Ya ha principiado el derribo en la calle Mayor, junto á la casa del señor Conde de Oñate para abrir la nueva travesía á la plazuela de Celenque.

En el colegio de escuelas Pías de San Antonio Abad harán hoy á las ocho su primera comunión los niños preparados al efecto, celebrando la misa el Excmo. Sr. Obispo de Cuenca. Concluido el acto, y despues de servir á los niños el desayuno, saldrán estos en procesion con las imágenes de la Virgen y el Divino Pastor por las calles de Hortaleza, San Mateo, Puencarral, Red de San Luis y otra vez por la de Hortaleza al colegio.

Otra pérdida, y de las mas graves, acaba de experimentar la Iglesia de España: la del Sr. Don Benito Fernandez Navarrete, antiguo dean de Zaragoza, que falleció en la tarde del día 1º de este mes. Habiendo sido el Sr. Navarrete tan amable por su trato caballeroso y su virtud, como respetable por su ciencia, su muerte no ha podido menos de causar gran pesadumbre. El ilustre difunto era hermano del distinguido literato Don Martin.

Dice *El Mensajero*:

Recordarán nuestros lectores que uno de los últimos dias de toros fué muerto un pobre joven llamado Antonio Camacho de un par de coques que le dió el caballo de uno de los guardias civiles que estaban de centinela alrededor de la plaza; pues bien, el Excmo. Sr. Duque de Ahumada, Inspector del cuerpo, y á nombre del mismo, ha mandado entregar la cantidad de 4089 rs. á la madre de Camacho, Antonia de la Rosa. Aplaudimos este rasgo de desprendimiento, que era de esperar de un cuerpo tan distinguido como la guardia civil.

Ha llegado á esta corte, en uso de Real licencia, el Sr. D. José Manó y Juliol, Gobernador civil de las Baleares, dejando en el pais los mas gratos recuerdos de su buena administración.

Dice *El Heraldillo*:

Segun tenemos entendido, el Sr. D. Manuel María de Santa Ana, redactor de la correspondencia litográfica que diariamente remite á las provincias, va á ampliar su pensamiento creando una especial para toda América, la cual será mas extensa que la de España y conteniendo las noticias de todos los hechos importantes ocurridos en el mes, intervalo de una á otra carta; llevará las de los últimos momentos antes de salir de Madrid la correspondencia que se dirige á la Habana por los correos vapores trasatlánticos.

Parece que la correspondencia se compondrá de tres hojas. La primera contendrá los actos y disposiciones oficiales, los acontecimientos políticos mas notables, con detalladas noticias que permitirá dar el carácter privado de estas cartas, y una seccion en que se incluirá todo lo que tenga de indiferente.

La segunda de las hojas se dedicará á la parte literaria, y creemos que su redacción será encomendada al Joven D. José Luis Retortillo. Se dará en ella noticia de los libros que merezcan ocupar la atención del público y una breve crítica de ellos; de los adelantos científicos y literarios, actos académicos, críticas dramáticas, y de cuanto tenga relación con la literatura.

La tercera hoja se destinará á la parte mercantil. Noticias sobre nuevas construcciones de buques, sobre seguros, sobre precios de papel del Estado, sobre giros, y en fin, cuanto puede interesar al comercio de América con España.

Creemos que el pensamiento de la creación de esta correspondencia es muy útil para nuestros hermanos de Ultramar, y no dudamos de que bien organizadas y redactadas las hojas satisfarán el interés de los lectores y la conveniencia de sus propietarios.

Es probable que esta correspondencia comience á redactarse para el próximo correo trasatlántico.

VARIEDADES.

LOS CUENTOS EN FAMILIA.

FOR CARLOS DICKENS (1).

LA HISTORIA DEL NIÑO.

Habia hace algunos años un viajero, y este viajero comprendió un viaje. Era por mi fe un viaje mágico que pareció al pronto debía ser muy largo, y muy corto cuando estaba ya á la mitad del camino.

Durante algun tiempo fué caminando por una senda asaz sombría, sin tropezar con nada, hasta que al fin encontró á un niño muy pequeño. Preguntóle entonces:—¿Qué haces aquí?—Y el niño respondió:—Estoy jugando; ven á jugar conmigo.

El viajero jugó todo el dia con el niño, y ambos lo pasaron alegremente. El cielo estaba sereno, tan cristalina el agua, y tan fresca la pradera; eran tantos y tan variados los trinos y gorgeos de las avecillas, y tan abundantes y galanas las mariposas, que permanecieron largos ratos extasiados. Era primavera. Cuando llovía se complacian mucho en mirar cómo caían las gotas de las nubes, y en respirar el perfume de las flores; y si zumbaba el viento prestaban atento oído á sus murmullos, creyendo poder comprender algo de la conversacion que ellos se imaginaban tenían consigo mismos.—¿De donde vendrá tan alborotado? se preguntaban el viajero y el niño, mientras que él continuaba su marcha precipitada silbando, mugiendo, empujando las nubes delante de él, tronchando los árboles que pretendían resistirle, desmoronando las chimeneas, conmoviendo los edificios, y levantando las olas del mar.—¿Nevaba? mucho mejor todavía, porque nada les entretenía tanto como ver caer los blancos copos de nieve, parecidos á la finísima pelusilla que se desprendía de mil pajarillos blancos, y verla despues condensarse y no dejar oír rumor alguno ni en los caminos ni en las sendas de los bosques.

Tenían en abundancia cuantos juguetes podían desear; bellísimos libros con grabados, llenos de cimitarras, babuchas, turbantes, gigantes, enanos, genios y hadas; de hadas maravillosas, de tesoros, cavernas y selvas aterradoras, en fin, de todo cuanto se podía desear.

Un día empero el viajero perdió al niño. Llamóle repetidas veces, pero en vano. Desconfiando de encontrarle, volvió á emprender el camino, andando mucho tiempo sin encontrar á nadie hasta que al fin tropezó con un joven á quien preguntó:—¿Qué haces ahí?—Y el joven respondió:—Estudio; ven á estudiar conmigo.

Por esto supo el viajero quienes eran Júpiter y Juno, los griegos y los romanos, y muchas otras cosas mas que no recuerdo y que él olvidó tambien. Pero no estudiaban siempre, porque tambien jugaban y se distraían alguna vez; en verano bañándose en el río, y en el invierno patinando sobre el terso hielo de la pradera. Unas veces paseaban á pié y otras á caballo; jugaban á la pelota, á los bolos, á la barra, á salta-cabrilla, y á otros muchos juegos que no tengo ahora presentes. Tambien disfrutaban de sus correspondientes vacaciones, de algunos bailes hasta media noche; del teatro donde veían palacios de oro y plata, y donde en pocas horas miraban efectuarse grandes y sorprendentes prodigios. En cuanto á amigos tenían tantos y tan verdaderos que no es posible enumerarlos. Todos eran jóvenes como el niño, y ofrecían quererse y apreciarse toda la vida.

Sin embargo, en medio de tantos placeres el viajero perdió al joven como habia visto desaparecer al niño, y despues de llamarle en vano varias veces, prosiguió su camino. Solo anduvo durante mucho tiempo sin encontrar á nadie hasta que al fin vió otro joven de mas edad. Preguntóle:—¿Qué haceis aquí?—Y el adulto contestó:—Estoy amando. Venid á enamorarme conmigo.

Fuese el viajero con el joven y pronto se encontraron junto á una linda joven que no habian visto jamás, tan bella como Fanny que veo en aquel rincón, con unos ojos tan expresivos como ella, y con unos cabellos y dos hoyuelos en las mejillas como Fanny, y que se sonreía y ruborizaba lo mismo que Fanny, ahora que nota que me ocupo de ella. El joven quedó prendado de repente de tal conjunto de gracias y de modestia, lo mismo que se enamoró de Fanny uno que yo conozco y que no quiero nombrar. Alguna vez, empero, reñían y se amostazaban lo mismo que sucede á Fanny y á su adorado, otras disputaban, como ellos; y como ellos tambien volvían á hacer las paces y á quererse mas que antes, y á contarse sus penas en secreto, y á escribirse á cada momento, y á creerse muy desgraciados cuando se separaban, y á buscarse de continuo haciendo como que se evitaban y huían, hasta que llegó Navidad, y como los padres acordaron su enlace para coronar tanto amor, se sentaron junto al hogar paterno, como dos futuros esposos que eran..... justamente lo mismo que hacen el que no quiero nombrar y Fanny.

Pero un día el viajero les perdió de vista, lo mismo que antes perdió al niño y al muchacho; llamóle en alta voz, pero como no le contestaban prosiguió su camino. Solo caminó durante un largo trecho hasta que vió un hombre de edad madura á quien preguntó:—¿Qué haceis aquí?—Y la respuesta fué:—Estoy siempre ocupado; venid á trabajar conmigo.

Marchóse con el hombre y ambos se dirigieron al bosque próximo. Era este muy grande; los árboles de la entrada estaban verdes como los de un prado; las hojas de los que les seguían tomaban cierta tinta oscura que precavia mejor de los ardientes rayos del sol; y otros mas pequeños que habia junto á estos, ansiosos al parecer de crecer, se agostaban, se iban agostando antes. El hombre no estaba solo; pues tenia en su compañía una muger de su misma edad, y varios niños juguetones. Todos en amor y compañía prosiguieron su camino, arrancando la maleza que encontraban al paso, y abriéndose paso entre las ramas y hojas caídas de los árboles, formando haces de leña, y trabajando sin cesar.

A veces llegaban á un ancho camino que con-

(1) Véanse las Gacetas de los dias 21 y 28 de Abril.

ducía á otra parte mas enmarañada del bosque, y entonces oían una voz que gritaba:—«Padre mio, Padre mio, soy otro hijo, esperadme.»—Y de pronto aparecía un niño, que crecía á medida que iban avanzando y que corría para no perderlos. Al momento que se les reunía, todos le rodeaban, le acariciaban, le besaban, y después proseguían juntos el camino.

Otras veces se paraban todos en cierto sitio del bosque, de donde partían diferentes caminos, y uno de los jóvenes exclamaba:—«Padre mio, me voy á embarcar» otro: «Yo voy á la India» y otro: «Yo voy á buscar fortuna donde pueda,» y otro en fin: «Padre mio, decía: yo subo al Cielo.» Así, después de derramar lágrimas abundantes por tan repetidas separaciones, cada uno de los jóvenes tomaba el camino que mejor le acomodaba, solo y entregado á sí mismo; excepto el que decía que subía al Cielo, que se elevaba por el aire y desaparecía.

Cada vez que ocurría una de aquellas separaciones, el viajero miraba al padre que alzaba los ojos para contemplar la luz del día que empezaba rápidamente á declinar. Notaba también que sus cabellos se emblanquecían; pero no por eso se detenían un solo momento, pues el viaje era largo, y era preciso trabajar sin descanso.

Pero al fin fueron tantas las separaciones, que no quedando ya hijo alguno, solo prosiguieron su marcha el padre, la madre y el viajero. Las hojas de los árboles se habían tornado amarillentas, y apenas quedaba alguna que otra agarrada á las ramas.

En esto llegaron á una senda mucho mas sombría que las anteriores, y apenas habían entrado sin mirarla siquiera, cuando la muger se detuvo y exclamó:

—Esposo mio, me llaman.

Paráronse á escuchar, y en efecto, oyeron una voz que decía: «madre mia, madre mia!»

Era la voz del niño que había dicho: «me voy al Cielo.»

El padre le respondió arrasado en lágrimas los ojos: «Todavía no, hijo mio: espera un momento, te lo suplico: deja que antes se oculte el sol.»

Pero la voz continuaba diciendo: «Madre mia, madre mia,» sin escuchar lo que el padre le respondía ni parar mientes en sus lágrimas.

Entonces la madre, que aunque medio envuelta por las sombras del bosque estrechaba afectuosamente á su marido contra su pecho, le dijo: «Amigo mio, es preciso que me vaya, porque me llaman.» Y dicho esto se marchó, quedando solos el padre y el viajero.

Así prosiguieron su camino hasta que, al llegar al límite del bosque, el viajero perdió al anciano. Llamóle una, dos y tres veces.... pero en vano, hasta que al abandonar enteramente el bosque, y cuando el astro del día solo dejaba entrever los últimos destellos de sus fulgores moribundos, divisó á un anciano sentado junto á un tronco de un árbol caído en el suelo.—¿Qué haceis aquí? le preguntó. Y el anciano le contestó:—Estoy recordando; venid á recordar conmigo.

El viajero se sentó junto al anciano, y al momento empezaron á presentarse á su memoria todos sus antiguos compañeros de viaje; el hermoso niño, el robusto muchacho, el joven enamorado, el padre, la madre y todos sus hijos; todos se le presentaron, sin que faltase ninguno. Amólos á todos, siendo para todos bueno é indulgente, y ellos en cambio le amaban y respetaban.

Creo, abuelito mio, que vos sois aquel viajero, porque eso mismo haceis con nosotros, y nosotros tambien hacemos para con vos lo mismo que ellos hacían.

GACETILLA DE TEATROS.

Dos son las obras que están en estudio en el teatro del Principe, y que se pondrán inmediatamente en escena. La primera es una comedia de los Sres. Ayala y Hurtado, sacada de la célebre novela de Cervantes *El curioso impertinente*, y que lleva el mismo título; la segunda es un drama original de un joven escritor, y que se titula *Tres amantes y ninguno*; en ambas toman parte los principales actores de la compañía.

Segun hemos oído parece que el simpático actor Sr. Catalina (D. Juan) es el encargado de formar una compañía para dar funciones este verano en Santander. Nos alegraremos de que salga bien en su empresa.

Bajo el título de *El tren de escala*, ha sido presentada para su lectura á la empresa del teatro del Circo una nueva zarzuela. Tenemos las mejores noticias de esta producción de dos ingenios ya conocidos ventajosamente por sus obras literarias y artísticas.

El lunes se verificó la funcion mensual de costumbre que el Conservatorio celebra para poner de manifiesto los adelantos de sus alumnos. Ejecutáronse entre otras varias piezas el duo final de la ópera «Don Sebastian», de Mercadante; el final de «I Masnadieri», de Verdi; el gran duo de la «Semiramis»; un duo del «Pirata» de Bellini; y el terceto final del «Hernani».

En la ejecucion sobresalieron principalmente las alumnas señoritas de Corona é Isturiz y los señores Oliveres, Escrivá, Castellanos y Obregon. El duo de la «Semiramis» fué perfectamente cantado por las señoras de Mosa y Santafé. Esta última posee una voz magnífica de contralto. En el duo del «Pirata» y en el final de «Hernani» tuvimos ocasion de admirar á la señorita Doña Amalia Ramirez, alumna que honra sobremedera al Conservatorio, y al Sr. Saldoni, maestro suyo.

En todas las solemnidades de aquel útil establecimiento se distingue esta joven alumna por su excelente voz y método de canto. Puede decirse que es la discípula mas aventajada. Los Sres. Sarmiento y Melliez ejecutaron con limpieza y precision rarísima un gran duo de flauta y fagot con variaciones sobre motivos de Machei. Estos profesores, aplaudidos en otras ocasiones por el público de Madrid que los conoce bastante, han llegado á la altura de los primeros instrumentistas extranjeros.

En uno de los intermedios salieron varios alumnos de declamacion, discípulos del inteligente señor Luna, á ejecutar algunas escenas de comedias conocidas.

Notamos con satisfaccion que de día en día son mayores los adelantos de los alumnos del Conservatorio.

Parece que se ha presentado al teatro del Circo una zarzuela en un acto y en verso titulada «El duende de la aldea.»

D. Juan Ruiz de Alarcon, el desventurado autor de *La verdad sospechosa*, nació en Tasco, población minera de 300 vecinos, situada á 30 leguas de Méjico; pero se ignora el año, como tambien las circunstancias de su familia, aunque se sabe que esta era noble y oriunda de Alarcon, pueblo de la provincia de Cuenca.

En 1621 aparece por primera vez en España D. Juan: poco tiempo después fué licenciado en leyes, y en 1628 era relator del Consejo de Indias.

Su buena posicion social, su esclarecido ingenio y la natural bondad de su alma, no obstaron para que Alarcon fuese uno de los hombres mas desventurados de su época, porque la naturaleza que le había dotado de un espíritu elevado y generoso le había dado tales deformidades corporales, que le hicieron el blanco, no solo de las burlas del pueblo, sino tambien de las mordaces sátiras de los primeros ingenios de la corte de Felipe IV, como lo demuestran una porcion de sangrientos epigramas que han llegado á nuestros dias y todo el mundo conoce.

Las inmortales obras del pobre jorobado, las obras que debían enseñar al gran Corneille á componer comedias morales fueron silbadas, participando así del bárbaro anatema que pesaba sobre su autor.

En vano argüía Alarcon como Esopo á los samieses que no debe mirarse la forma del vaso, sino el licor que contiene: en vano decía al público en *Las paredes oyen*:

En el hombre no has de ver
La hermosura ó gentileza:
Su hermosura es la nobleza,
Su gentileza el saber.

El triste poeta era silbado en el teatro y escarnecido en los salones y en las calles. Esta injusticia de los hombres fué llenando de amargura su corazón, y apresurando el término de su vida que llegó el 4 de Agosto de 1639.

Tales son en resumen las noticias que se tienen de Alarcon, protagonista del drama que con el mismo título se estrenó anoche en el teatro de Variedades con éxito brillante.

Esta segunda producción del joven autor de *Verdades amargas* encierra las mismas bellezas y los propios defectos que aquella; estos últimos consisten en cierta confusión y desarreglo en la intriga y en la sobrada extension de los monólogos: las otras son su rica versificación, la elevacion y grandeza de los pensamientos, y el interés que no decae nunca.

El Sr. Eguilaz fué llamado á la escena al final de todos los actos; pero no se presentó hasta concluido el drama en union con los actores, que se habían hecho dignismos de distincion tamaño.

CARRERAS DE CABALLOS.

Se verificarán en los dias 6 y 7 del corriente mes de Mayo, si el tiempo lo permite, á las tres de la tarde en el terreno que S. M. se ha dignado conceder en su Real Casa de Campo, entrando por la puerta de Castilla.

ORDEN DE LAS CARRERAS.

Dia 6 de Mayo.

Premio del Gobierno de S. M., 8000 rs.
Distancia, dos vueltas de Hipódromo, ó sean 3000 varas, en 3 minutos y 43 segundos, una sola vez.

Reseña de los caballos inscritos para disputar los premios.

1. Nombrodo Ernestina, 3 años de edad, 7 cuartas y 4 dedos de alzada, pelo alazana tostada, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Sesto; traje del ginele, encarnado; peso 97 libras.

2. Nombrodo Bayard, 3 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, castaño, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Bedmár; traje del ginele, azul y amarillo; peso 100 libras.

3. Nombrodo Tiff, 4 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, castaño oscuro, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginele, rosa y blanco; peso 109 libras y media.

Premio de la sociedad: reales vellon 2000.
Distancia, una vuelta de Hipódromo, 1500 varas, en 2 minutos, una sola vez.

1. Nombrodo Rubí, 4 años de edad, 7 cuartas y 3 dedos, alazan claro, perteneciente al Sr. Marqués de Villamejor; traje del ginele, azul y negro; peso 112 y media libras.

2. Nombrodo Juanito, 3 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, negro, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Alcañices; traje del ginele, azul y encarnado; peso 100 libras.

3. Nombrodo Mona, 3 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, castaño, perteneciente al Sr. D. José María Romeu; traje del ginele, azul cristina; peso 97 libras.

4. Nombrodo Buckingham, 3 años de edad, 7 cuartas y 6 dedos, castaño lucero, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Bedmár; traje del ginele, azul y amarillo; peso 100 libras.

5. Nombrodo Tiff, 4 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, castaño oscuro, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginele, rosa y blanco; peso 109 y media libras.

Premio de S. M. la Reina madre: una alhaja.
Distancia, dos vueltas de hipódromo, 3000 varas, en 3 minutos y 43 segundos, venciendo de tres dos veces.

1. Nombrodo Shamel, de 6 años de edad, 8 cuartas y 4 dedos, Alazan oscuro, perteneciente al Sr. Marqués de Villamejor; traje del ginele, azul y negro; peso 133 libras.

2. Nombrodo Quelle Idee., 3 años de edad, 7 cuartas y 6 dedos, negro, perteneciente á D. José de Soria; traje del ginele, azul y blanco prayado; peso 100 libras.

3. Nombrodo Historiador, 4 años de edad, 7 cuartas y 7 dedos, bayo, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginele, Rosa y blanco; peso 112 libras y media.

4. Nombrodo Cuca, 6 años de edad, 8 cuartas y un dedo, castaño, perteneciente al Sr. D. José María Romeu; traje del ginele, azul cristina; peso 122 libras.

Premio de suscripción: reales vellon 1000.

Distancia, dos vueltas de Hipódromo, 3000 varas, una sola vez, sin tiempo fijo. Para este premio se admitirán caballos y yeguas hasta media hora antes de la señalada para dar principio á las carreras en el mismo Hipódromo.

1. Nombrodo lucera, perteneciente á Francisco Escalera.

Dia 7 de Mayo.

Premio de la sociedad de 3000 rs.

Distancia, una vuelta de hipódromo, 1500 varas, en 2 minutos, venciendo dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia.

Reseña de los caballos inscritos para disputar los premios.

1. Nombrodo Rubí, 4 años de edad, 7 cuartas y 3 dedos, alazan claro, perteneciente al Sr. Marqués de Villamejor; traje del ginele, azul y negro; peso 112 y media libras.

2. Nombrodo Ernestina, 3 años de edad, 7 cuartas y 4 dedos, alazana tostada, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Sesto; traje del ginele, encarnado; peso 97 libras.

3. Nombrodo Juanito, 3 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, negro, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Alcañices; traje del ginele, azul y encarnado; peso 100 libras.

4. Nombrodo Belphegor, 5 años de edad, 7 cuartas y 8 dedos, castaño; perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Bedmár; traje del ginele, azul y amarillo; peso 120 libras.

5. Nombrodo Cherito, 3 años de edad, 7 cuartas y 4 dedos, alazana, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginele rosa y blanco; peso 107 libras.

6. Nombrodo Tiff, 4 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, castaño, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginele, rosa y blanco; peso 109 y media libras.

Premio de la misma, rs. vn. 6000.

Distancia, dos vueltas de Hipódromo, ó sean 3000 varas, en cuatro minutos, venciendo de tres dos veces que podrán correr,

1. Nombrodo Buckingham, 3 años de edad, 7 cuartas y 6 dedos, castaño lucero, perteneciente al excelentísimo Sr. Marqués de Bedmár; traje del ginele, azul y amarillo; peso 100 libras.

2. Nombrodo Musulman, 7 años de edad, 7 cuartas y 5 dedos, alazan, perteneciente al Sr. D. Gorgonio Dominguez; traje del ginele, rosa y blanco; peso 152 libras.

3. Nombrodo Aun-hay-mas, 6 años de edad, 7 cuartas y 4 dedos, tordo, perteneciente al Sr. D. José Romeu; traje del ginele, azul cristina; peso 133 libras.

4. Nombrodo Cherito, 3 años, 7 cuartas y 4 dedos, alazana, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginele, rosa y blanco; peso 97 libras.

Premio de S. M. la Reina nuestra Señora, reales vellon 12,000.

Distancia, tres vueltas de Hipódromo, 4500 varas, en 5 minutos y 45 segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que pueden disputar la preferencia.

1. Lady Clementina, 7 años de edad, 7 cuartas y 10 dedos, castaño oscuro, perteneciente al Sr. Marqués de Villamejor; traje del ginele, azul y negro; peso 153 libras.

2. Nombrodo Bayard, 3 años de edad, 7 cuartas y 4 dedos, castaño, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Bedmár; traje del ginele, azul y amarillo; peso 100 libras.

Premio del Excmo. Sr. Duque de Riánsares, reales vellon 1000.

Se disputará por caballos y yeguas españoles enganchados en calesín, dos vueltas de Hipódromo, una sola vez. Para este premio se admitirán caballos y yeguas hasta media hora antes de la señalada para dar principio á las carreras en el mismo Hipódromo.

1. Nombrodo Vinagre, 10 años de edad, 7 cuartas y 7 dedos, castaño oscuro, perteneciente á Francisco Escalera.

2. Nombrodo Morota, perteneciente á Tomás Garrido.

Nota. Los billetes se espendirán en el comercio de D. Pedro Schropp, calle de la Montera, núm. 12, y en el portazgo antes de llegar á la puerta de Castilla, á los precios siguientes:

Los de tribuna con entrada 16 rs.: caballo montado 20: caballo de tiro 10: entrada 6.

Con objeto de evitar desgracias se previene al público que no se podrá entrar á pie en el interior del Hipódromo, ni hacer demostraciones que puedan espantar los caballos. De ningún modo se permitirá que entren perros. La personas que vayan en carruaje deberán proveerse de un billete por cada caballería. Para evitar toda discusion sobre el terreno se previene al público que solo los señores socios podrán entrar en la tribuna y demás sitios reservados á los mismos, los cuales se servirán manifestar sus tarjetas.

El público podrá entrar á pie sin retribucion en el terreno que media á la derecha del Hipódromo por la puerta de Castilla, desde la noria hasta los tejares, en el exterior de las cuerdas, sin poder salir bajo ningún pretexto del sitio señalado.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 4 de Mayo de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 44 1/2.

Idem diferido, 24 1/4

Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 21.

Amortizable de primera en nuevos títulos, 11 1/16.

Idem de segunda, 5 3/4.

Acciones del Banco español de San Fernando

104.

Material del Tesoro preferente, 50 p.

Idem no preferente, 43.

Acciones de las Gabrillas y Coruña, 402.

Fomento de 2000 rs., 83 3/4 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 54-40 p.

París, 5-30 p.

Alicante, 1/4 d.

Barcelona, par pap. d.

Bilbao, 1/2 pap. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/2 d.

Granada, 1/2 d.

Málaga, 1/2 din. d.

Santander, par pap. d.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, par pap. d.

Valecia, par pap. d.

Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PRESTAMO DEL EXTINGUIDO CONSULADO

DE CÁDIZ.

Llamamiento de la junta de comercio que le ha sustituido.

El departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública en 3 de Febrero del corriente año, segun comunicacion de 9 del mismo del gobierno de esta provincia, á consecuencia de las exposiciones de la expresada junta de comercio, se ha servido declararlas habilitmente practicadas respecto á los préstamos indicados, y que en tal virtud se proceda á la liquidacion y reintegro de los mismos como correspondan.

En esta atencion, autorizada competentemente por el propio Gobierno de la provincia, la junta de comercio por medio de este llamamiento, que se contendrá en los periódicos de esta plaza y en la GACETA de Madrid, convoca á los interesados en los préstamos de 8 millones de reales del año de 1815, conocido por de argelinos, y de 48 millones de 1818, que desde 1.º al 31 de Mayo próximo la presenten los documentos justificativos de sus créditos por ambos préstamos, cuya entrega harán en la secretaría de la corporacion en todos los dias no feriados del expresado término, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, bajo carpetas dobles, de que al efecto les proveerá la propia oficina para que acopiados todos en poder de la junta, los trasmita esta por conducto del Gobierno de la provincia al mencionado departamento de Liquidacion de la Direccion de la Deuda pública, á fin de que sean liquidados, reconocidos y convertidos, conforme á lo prescrito en la ley de 1.º de Agosto de 1851.

Cádiz 26 de Abril de 1853.—El vicepresidente, Antonio de Zulueta.—El vocal secretario, Manuel de la Orden.

A voluntad de los testamentarios de D. Francisco de Lazcano, y mediante pública subasta, se vende la hacienda denominada la Torre grande de Santa Engracia, con sus edificios, huerto, olmeda, olivar, viña y tierra blanca, situada en el término de la ciudad de Zaragoza. Los que deseen interesarse en su compra, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha ciudad, calle del Correo viejo, núm. 81, piso segundo, donde estará tambien el plano topográfico de toda la posesion que se vende, podrán presentar sus proposiciones en la mencionada casa hasta mediados de Junio del presente año 1853, para cuyo tiempo, por medio de nuevos anuncios, se fijará el día del remate, que se verificará en la expresada ciudad de Zaragoza á favor del mas beneficioso postor, con tal que se llenen los requisitos contenidos en dicho pliego de condiciones, y haya postura competente.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las cuatro y media de la tarde.—*Sullivan*, comedia en tres actos, arreglada del frances por los Sres. Gil y Carreras.—*Tandas de walses y rigodones*.—*El triunfo de las mugeres*, sainete.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de *La mulla di Portici*.—*El arte de hacer fortuna*, comedia en cuatro actos.—Sinfonía de aires nacionales.—*El tonto alcalde discreto*, sainete.

Nota. Se está ensayando, para ejecutarse á beneficio de la Sra. Chafino, el drama nuevo, en cuatro actos y en verso, tomado de la novela de Cervantes, titulado *El curioso impertinente*.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—*La pata de cabra*, comedia de magia.

A las ocho y media de la noche.—*Jaime el Barbudo*, drama nuevo en tres actos y un epílogo.—Sinfonía del *Zampa*.—El sitio de Zaragoza, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Obertura del *Pirata*.—*Alarcon*, drama nuevo, original, en tres actos y en verso, de D. Luis de Eguilaz.—Sinfonía de *La hija del regimiento*.—*Un protector del bello sexo*, comedia nueva en un acto, arreglada del francés.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—*La independencia*, comedia en cuatro actos y en prosa.—Sinfonía.—*La venta del puerto*, ó *Juan el contrabandista*, zarzuela en un acto.

TEATRO DEL DRAMA. A las cuatro y media de la tarde.—*Sancho Garcia*, drama en tres actos, original de D. José Zorrilla.—Baile.—*E. H.*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*Los dos doctores*, comedia en dos actos.—Baile.—*Una boda improvisada*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El valle de Andorra*, zarzuela en tres actos.—Baile.